

Manatí, 22 de Junio de 1901.—V. Ramos, Alcalde municipal. 3-1

Alcaldía Municipal de Salinas.

La relación de cuotas fallidas por contribución municipal de los años de 1898 á 99, 1899 á 1900 y 1900 á 1901, se ha fijado al público en esta Secretaría por el término de diez días, en cumplimiento de lo prevenido y por acuerdo del Ayuntamiento.

Lo que se hace notorio para general conocimiento. Salinas, 19 de Junio de 1901.—El Alcalde, Luis M. Caballero. 3-3

En poder de Don Juan S. Benvenuti, se ha depositado un caballo zaino colorado, un cordón blanco en la frente hasta el bello superior, las cuatro patas blancas, alzada 6,4, como de 8 años de edad, que fué conducido al corral de animales en el día de ayer, sin que ninguna persona haya justificado su propiedad.

Lo que se anuncia al público á fin de que la persona que se crea dueña de dicho animal, concurra á solicitarlo trayendo los documentos justificativos en el plazo de veinte días.

Salinas, 25 de Junio de 1901.—El Alcalde, Luis M. Caballero. 3-1

Habiendo sufrido modificaciones el presupuesto de gastos é ingresos municipales correspondiente al próximo año económico de 1901 á 1902, se ha expuesto al público en la Secretaría por el término de ocho días, contados desde hoy, en cumplimiento de lo que está prevenido.

Lo que se hace notorio para general conocimiento. Salinas, 27 de Junio de 1901.—El Alcalde, Luis M. Caballero. 3-1

Alcaldía municipal de Vega-baja

Aprobado por el Ayuntamiento y con la censura del Síndico, se encuentra de manifiesto en esta Alcaldía las cuentas de estos fondos municipales correspondientes al trimestre de Enero á Marzo del actual año económico para que puedan ser examinadas por los que á bien lo tengan en el plazo de quince días.

Vega-baja, 20 de Junio de 1901.—El Alcalde, José F. Nater. 3-2

Aprobado por el Ayuntamiento y con la censura del Síndico, el presupuesto de gastos é ingresos que ha de regir en el entrante año económico de 1901 á 1902, se encuentra al público por el término de quince días, para que pueda ser conocido de todos los que tengan por conveniente.

Vega-baja, 20 de Junio de 1901.—El Alcalde, José F. Nater. 3-2

Acordado por el Ayuntamiento sacar á pública subasta los servicios é impuestos y arbitrios que se expresan á continuación y figuran en el presupuesto para el año económico entrante 1901 á 1902, lo hago público con el fin de que concurran á esta Alcaldía en las fechas que se dirán las que deseen hacer proposiciones, que las expondrán en pliegos cerrados, admisibles hasta 15 minutos antes de la hora señalada para la celebración de cada acto; siendo claridad que han de acompañar carta de pago creditiva de haber depositado en Depositaria, cantidad que represente el 5 por 100 del total del remate que se pretende.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en las oficinas de la Secretaría.

Día 5 de Julio.

A las 9 de la mañana.—Servicio de alumbrado público en la población.

A las 10 idem.—Servicio de extracción de basuras.

A las 11 idem.—Idem suministro de medicinas á enfermos pobres.

A las 11 1/2 idem.—Idem de bagajes. Arbitrios é impuestos.

Día 6 de Julio.

A las 9 de la mañana.—Alquiler del matadero.

A las 9 1/2 idem.—Licencias para bailes y representaciones.

A las 10 idem.—Métriculas y guías de ganado.

A las 10 1/2 idem.—Impuesto de almotacenia y licencias para el uso de armas de fuego que conceda la Alcaldía, solo para domicilio.

A las 11 idem.—Impuesto de Corralón para animales realceles.

A las 2 de la tarde.—Impuesto de Patentes por Comercio é Industrias.

A las 3 idem.—Idem sobre ganado, según Orden General número 176, serie 1899.

Lo que hago público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Vega-baja, 27 de Junio de 1901.—El Alcalde, José F. Nater. 3-1

Alcaldía Municipal de Aibonito.

Por el término de quince días, contado desde hoy, se fija el proyecto de presupuesto de este Municipio para el ejercicio de 1901 á 1902, con la censura del Síndico y acuerdo del Ayuntamiento, así como la tarifa para la extinción de los impuestos establecidos en la Sección de Ingresos.

Aibonito, 24 de Junio de 1901.—El Alcalde, Gerónimo Martínez. 3-1

Alcaldía Municipal de Río-grande.

Desde esta fecha y por el término de 15 días se hallará fijado al público en la Secretaría de este Municipio, el presupuesto formado para el entrante año económico de 1901 á 1902.

Lo que se anuncia en cumplimiento de la Ley. Río-grande, 21 de Junio de 1901.—José Román y Díaz, Alcalde. 3-2

Vacante una plaza de Médico titular y otra de nueva creación para el servicio de este pueblo; el Ayuntamiento en sesión celebrada el 19 del que cursa, acordó anunciarla por el término de 15 días, que empezarán á contarse desde el siguiente á aquel en que por primera vez salga este anuncio inserto en la "Gaceta" para cubrir las en la forma que preceptúa la Orden General número 67, serie 1900.

Durante el expresado plazo podrán los facultativos aspirantes presentar en esta Secretaría sus solicitudes, que deberán acompañar con el título que posean ó copia certificada del mismo y con la licencia expedida por la Junta Superior de Sanidad, de que habla la repetida Orden número 67.

Las plazas cuya vacante se anuncia, están dotadas con el sueldo de 600 dollars cada una en el actual presupuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento. Río-grande, 21 de Junio de 1901.—El Alcalde, José Román y Díaz. 3-2

Vacante la plaza de Secretario de la Alcaldía y Ayuntamiento de este pueblo; el Ayuntamiento en sesión celebrada el 19 del que cursa acordó anunciarla por el término de 15 días que empezarán á contarse desde el siguiente á que por primera vez salga este anuncio en la "Gaceta oficial."

La plaza cuya vacante se anuncia está dotada en el actual presupuesto con el sueldo de 480 dollars anuales.

Lo que se hace público para general conocimiento. Río-grande, 21 de Junio de 1901.—El Alcalde, José Román y Díaz. 3-2

Alcaldía Municipal de San Sebastián

Por providencia de esta fecha dictada en el expediente de apremios seguido en cobro de contribuciones municipales á Don José Santos Hernandez, se ha dispuesto la publicación de una segunda subasta de los bienes embargados que consisten en los siguientes:

Trece cuerdas de terreno fincadas de café y guineos, tasadas á 60 dollars.

Cuatro palmas de coco, á 1 dollar 80 cents. cada una.

La referida subasta se celebrará en el salón de sesiones de este Ayuntamiento el Martes 8 de Julio á las cuatro de la tarde.

No admitiéndose proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación hecha.

Lo que se hace público para conocimiento general. San Sebastián, 11 de Junio de 1901.—El Comisionado, José Perez Torres.—Vº Bº—El Alcalde, José Gonzalez Hernandez. 3-2

Por auto dictado en expediente de apremios seguido á Don Juan José Vera, sucesión, en cobro de contribuciones municipales, se tiene dispuesto la publicación de una segunda subasta de los bienes embargados que son los siguientes:

Una cuerda de terreno en el sitio denominado la "Casa vieja de Pedro Pérez", conteniendo algunos palos de café, tasada en 30 dollars.

Cuatro cuerdas de maleza con algunos palos de café, tasadas á 15 dollars.

Quince cuerdas de pasto á 4 dollars 80 cents cada una.

Dicha subasta tendrá lugar en el salón de la casa-Ayuntamiento, el día 9 de Julio próximo á las tres de la tarde, no admitiéndose proposiciones que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Lo que se hace público para conocimiento de licitadores,

San Sebastián, 11 de Junio de 1901.—El Comisionado, José Perez Torres.—Vº Bº—El Alcalde, José Gonzalez Hernandez. 3-2

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto de gastos é ingresos para el año fiscal de 1901 á 1902, se dispuso que fuera expuesto al público en mi oficina durante quince días, de conformidad con lo prescrito en el artículo 158 de la Ley municipal.

Lo que hago público para conocimiento general. San Sebastián, 15 de Junio de 1901.—M. Rivera Negrony, Secretario.—Vº Bº—El Alcalde, José Gonzalez Hernandez. 3-3

Alcaldía Municipal de Cayey.

En el expediente de apremio que sigue esta Alcaldía contra la sucesión de Don Eladio Diaz en cobro de contribuciones que adenda á este Municipio, se le han embargado doce cuerdas de terreno, de café y malangos, sitas en el barrio de Jájome-alto, de esta jurisdicción, y las cuales han sido tasadas en 300 dollars, para cuyo acto de remate se ha señalado el día 1º de Julio entrante á las dos de la tarde en esta Casa Consistorial; no admitiéndose proposiciones inferiores á la expresada suma.

Los licitadores al hacer sus ofertas, han de consignar en la mesa del Alcalde el 10 por 100 que previene la Ley sobre el tipo de tasación, siendo de cuenta rematista los gastos de escritura y demás consiguientes.

Lo que se anuncia para general conocimiento. Cayey, Mayo 30 de 1901.—El Alcalde, P. Rivero.—El Comisionado, H. Ginorio. 3

El día 1º de Julio próximo á las dos de la tarde tendrán lugar en esta casa Alcaldía los remates siguientes: para el pago de contribuciones municipales.

Uno de ocho cuerdas de terreno embargadas á sucesión de Don Juan Antonio León, radicadas en barrio de Jácome-bajo, y tasadas en 80 dollars.

Otro de treinta cuerdas de café y plátanos, en el barrio de Lapa, tasadas en 300 dollars.

No se admitirán proposiciones que no cubran el valor de los respectivos justiprecios, y siendo por cuenta de los rematistas los gastos de escritura, mensura inscripción en el Registro de la Propiedad del Distrito.

Los licitadores, para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en esta Alcaldía como garantía el 10 por 100 sobre el valor de las tasaciones.

Cayey, Junio 1º de 1901.—El Alcalde, P. Rivero.—H. Ginorio, Comisionado. 3-

Se ha señalado el día 2 del entrante Julio á las dos de la tarde para que tengan lugar en esta Alcaldía los remates siguientes de terreno, embargado para pago de contribuciones municipales.

De dos cuerdas á María E. López, del barrio de Cercadillo, tasadas en 12 dollars.

De tres cuerdas á la sucesión de José Antonio López, del barrio de Jájome-alto, tasadas en 18 dollars.

De doce cuerdas á la sucesión de Pedro Luna Rivera, del mismo barrio, valoradas en 72 dollars.

Y de diez idem á José B. López del mismo barrio tasadas en 70 dollars.

La subasta será oral y por el término de una hora. Los licitadores al hacer sus ofertas, consignarán el 10 por 100 sobre cada tipo de remate, no admitiéndose proposiciones inferiores al valor de cada tasación.

Los gastos de escritura y demás serán por cuenta de los rematistas.

Lo que se publica para la concurrencia de licitadores.

Cayey, Junio 2 de 1901.—El Alcalde, Jesús Hernandez.—El Comisionado, H. Ginorio. 3-3

Alcaldía Municipal de Peñuelas

El presupuesto municipal de este pueblo para 1901 á 1902, formado á reserva de las modificaciones que pudiera disponer la Superioridad, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento á los efectos de Ley, por el término de quince días, que contados desde hoy, vencerán en todo el día 29 del corriente.

Peñuelas, Junio 14 de 1901.—El Alcalde interino, Juan Cubo. 3-3

Alcaldía Municipal de Isabela.

Desde esta fecha y por el término de ocho días, estará expuesto al público en Secretaría el presupuesto municipal formado por la Comisión respectiva y aprobado por el Ayuntamiento para 1901 á 1902, en cuyo presupuesto se detallan las tarifas para las licencias comerciales é industriales creadas para cubrir los gastos obligatorios.

Lo que se hace público para conocimiento general y efectos que correspondan.

Isabela, 21 de Junio de 1901.—El Alcalde por sustitución, Felipe Alfaro. 2-5

Alcaldía Municipal de Juncos.

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones para las subastas de los servicios y arbitrios municipales para el ejercicio de 1901 á 1902, se ha señalado para el acto de la subasta de cada uno de aquellos los días y horas siguientes:

Día 1º de Julio.

A las dos de la tarde, alumbrado público..... \$ 240

A las tres de la tarde, medicinas á enfermos pobres..... 400

Día 2 de Julio.

A las dos de la tarde, derechos de matanza y carnicería y reconocimiento de ganado..... 1600

A las tres de la tarde, servicio de bagajes..... 100

Lo que se hace público para general conocimiento. Juncos, 24 de Junio de 1901.—El Alcalde, Martínez. 3-3

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en el año económico de 1901 á 1902, queda fijado al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días á reserva de hacer la modificación que fuere preciso en lo que respecta á las resultas del presupuesto gorriente, luego de practicada la liquidación al finalizar el año fiscal.

Lo que se hace público para general conocimiento. Juncos, 22 de Junio de 1901.—El Alcalde, Martínez. 3-2